



En la ciudad de Guatemala, el diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, los suscritos:

1 **LIDYA ANTONIETA GUTIERREZ ESCOBAR**, de sesenta y cuatro (64) años de
2 edad, soltera, guatemalteca, Economista, de este domicilio, me identifico con el
3 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-
4 número dos mil seiscientos sesenta y ocho, veinte mil doscientos sesenta y tres, un
5 mil doscientos diecinueve (2668 20263 1219), expedido por el Registro Nacional de
6 las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL DEL BANCO DE**
7 **GUATEMALA** (entidad que en lo sucesivo se denominará el Banco o Banco Central)
8 y, como tal, en el ejercicio de la representación legal de dicha entidad, de conformidad
9 con lo dispuesto por el artículo treinta y tres (33) de su ley orgánica, contenida en el
10 Decreto Número dieciséis guión dos mil dos (16-2002) del Congreso de la República.
11 Acredito mi personería con la resolución de Junta Monetaria número JM guión
12 ochenta y dos guión dos mil catorce (JM-82-2014) emitida en esta ciudad el seis de
13 octubre de dos mil catorce y con certificación del acta de toma de posesión del cargo
14 de mérito, número ciento treinta guión dos mil catorce (130-2014) del siete de octubre
15 del mismo año, autorizada en esta ciudad por el Secretario Administrativo de el Banco
16 y, **GABRIEL BASTERRECHEA DE LA VEGA**, de cincuenta y seis (56) años de edad,
17 soltero, guatemalteco, Licenciado en Ciencias de la Computación, de este domicilio,
18 me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de
19 Identificación -CUI- número dos mil quinientos cuarenta y seis, cero ocho mil ciento
20 cincuenta y nueve, cero ciento uno (2546 08159 0101), expedido por el Registro
21 Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL Y**
22 **REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad denominada **B & R INGENIERÍA DE**
23 **SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo el Contratista), extremo que
24 acredito con el acta notarial de mi nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad
25

Unic. Silvia J. Moraes Grimaldo
Abogada y Notaria

26 el veintinueve de septiembre de dos mil cinco por la notaria Amarilis Ondina Navas
27 Portillo, el cual quedó inscrito en el Registro Mercantil al número doscientos cuarenta
28 y tres mil quinientos treinta y cuatro (243534), folio cuatrocientos noventa y uno (491)
29 del libro ciento setenta (170) de Auxiliares de Comercio, expediente número cuarenta
30 y tres mil setecientos treinta y nueve guión dos mil cinco (43739-2005) de fecha cuatro
31 de octubre de dos mil cinco; aseguramos ser de los datos de identificación personal
32 consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que,
33 por el presente documento privado con firmas legalizadas, celebramos **CONTRATO**
34 **DE SUMINISTRO**, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
35 **(Antecedentes)**. Yo, Lidya Antonieta Gutierrez Escobar, en la calidad con que actúo,
36 manifiesto que el Banco, interesado en contratar una empresa para que le suministre
37 la actualización de licencias de software para análisis matemático y estadístico, en
38 atención a lo que para el efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado y su
39 reglamento, promovió la cotización correspondiente, la cual fue adjudicada a el
40 Contratista según resolución número JC guión dos guión veintiuno guión dos mil
41 dieciséis (JC-2-21-2016) de la junta de cotización respectiva, de fecha doce de
42 septiembre de dos mil dieciséis. Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por
43 el presente documento privado con legalización de firmas, se contrata a la entidad B
44 & R Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima, para tal efecto. **SEGUNDA:**
45 **(Objeto)**. En virtud de la adjudicación antes relacionada, yo, Gabriel Basterrechea de
46 la Vega, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada B & R Ingeniería
47 de Sistemas, Sociedad Anónima, se compromete ante el Banco a suministrarle la
48 actualización de las licencias de software para análisis matemático y estadístico,
49 siguientes: una (1) para ciento veinticinco (125) usuarios del producto utilizado como
50 herramienta principal de análisis econométrico; y, siete (7), del producto utilizado



1 como herramienta para editar textos matemáticos y científicos, de acuerdo con la
2 oferta presentada en su oportunidad y bases de cotización elaboradas por el Banco,
3 documentos que en anexo numerado del uno (1) al veintiuno (21), del treinta y siete
4 (37) al ochenta y ocho (88), del ciento veintidós (122) al ciento treinta y dos (132) y el
5 ciento treinta y siete (137), forman parte del presente contrato. **TERCERA: (Lugar y**
6 **tiempo de entrega).** El Contratista se compromete a entregar los certificados o
7 constancias de la actualización de las licencias de software relacionadas en la
8 cláusula precedente, en las oficinas de el Banco, ubicadas en la séptima avenida
9 veintidós guión cero uno, zona uno (7a. avenida 22-01, zona 1) de esta ciudad, en el
10 plazo de quince (15) días calendario, contado a partir del día siguiente de la
11 suscripción del presente contrato. **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).** El
12 Banco pagará a el Contratista, por la actualización de las licencias de software objeto
13 de este contrato, la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO**
14 **QUETZALES (Q198,104.00)**, la cual incluye el correspondiente Impuesto al Valor
15 Agregado (IVA). Dicha cantidad se hará efectiva acreditándose en la cuenta e
16 institución bancaria que el Contratista indicó oportunamente en el formulario
17 correspondiente, contra la entrega de la factura correspondiente, extendida con las
18 formalidades de ley, al recibirse los certificados o constancias de la actualización de
19 las licencias de software para análisis matemático y estadístico, a entera satisfacción
20 de el Banco. **QUINTA: (Garantía de cumplimiento).** Para garantizar el cumplimiento
21 de las obligaciones estipuladas en el presente contrato y, en apego a lo preceptuado
22 en los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado y
23 cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el Contratista deberá prestar garantía de
24 cumplimiento a favor de el Banco, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del
25 presente contrato, la cual deberá presentarse en las oficinas de éste dentro de los

Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

26 quince (15) días siguientes al de la firma del mismo. Dicha garantía podrá constituirse
27 por medio de seguro de caución, el cual deberá ser emitido por una aseguradora
28 debidamente autorizada para esta clase de operaciones en la República de
29 Guatemala, y estar vigente hasta que el Banco extienda la constancia de haber
30 recibido los certificados o constancias de la actualización de las licencias de software
31 para análisis matemático y estadístico y, en ningún caso podrá ser endosado por el
32 Contratista. **SEXTA: (Sanciones).** A) Retraso en la entrega: El retraso de el
33 Contratista en la entrega de los certificados o constancias de la actualización de las
34 licencias de software objeto del presente contrato, por causas imputables a él, se
35 sancionará con el pago de una multa por cada día de atraso, equivalente al cero punto
36 cinco por millar (0.5 o/oo) del valor de este contrato; y B) Variaciones en la calidad o
37 cantidad: Si el Contratista contraviene total o parcialmente el presente contrato,
38 perjudicando a el Banco, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será
39 sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte
40 afectada de la negociación. **SÉPTIMA: (Patentes y derechos de autor).** En caso de
41 que alguna o algunas de las licencias de software incluidas en la oferta, violen alguna
42 patente o derecho de autor, las responsabilidades civiles y penales que se deriven
43 de tal violación correrán a cargo de el Contratista, a quien corresponderá la defensa
44 legal de el Banco, el pago de los daños, perjuicios y costas procesales que
45 correspondan, sin perjuicio de la obligación de garantizar el uso de las licencias de
46 software, reemplazarlas o modificarlas. Si el Contratista fuere compelido a retirar
47 alguna o algunas de las licencias de software, el Banco permitirá su retiro, siempre y
48 cuando las mismas sean reemplazadas por otro software de capacidad y función
49 equivalente, previa aprobación favorable de el Banco. **OCTAVA: (Confidencialidad).**
50 El Contratista guardará confidencialidad total de la información y datos a que tenga

Contratista: _____

_____ y _____

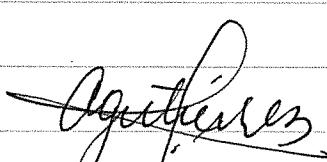
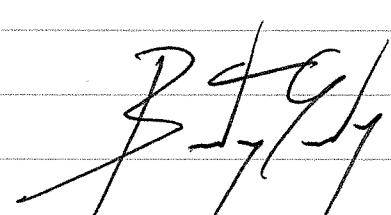


acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, sean estos escritos,
almacenados en medios electrónicos o inteligibles, tales como reportes, despliegues,
redes de telecomunicación o similares. En caso contrario, el Banco podrá dar por
terminado el contrato sin responsabilidad de su parte, hacer efectiva la garantía de
cumplimiento y ejercer las demás acciones legales que correspondan. NOVENA:
(Incumplimiento). En caso el Contratista dejare de cumplir con una o varias de las
obligaciones que en este contrato asume, indicadas en la oferta respectiva y bases
de cotización, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de
cumplimiento a que se refiere la cláusula quinta de este contrato, a resolver el mismo
sin necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del plazo
originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista acepta como buenas y exactas
las cuentas que el Banco formule acerca del presente contrato, y como líquido y
exigible el saldo que se le reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se sujeta a los
tribunales del departamento que el Banco elija y señala como lugar para recibir
citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas situadas en la quinta
avenida cinco guion cincuenta y cinco, zona catorce (5^a. avenida 5-55, zona 14),
oficina novecientos dos (902), noveno (9^o) piso, torre uno (I), Edificio Europlaza, de
esta ciudad, en el entendido que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso en
forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y bien hechas
las que se efectúen en el lugar indicado. DÉCIMA: **(Controversias).** Los suscritos
convenimos expresamente que toda controversia que surgiere entre los contratantes,
derivada del presente contrato, será resuelta por la Dirección del Departamento de
Tecnologías de Información de el Banco y el representante legal de el Contratista,
con carácter conciliatorio. De persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a
consideración de la Gerencia General de el Banco, para que ésta lo trate con el

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ana María Jannette Morales Gramajo".
Ana María Jannette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

26 representante legal de el Contratista; y, si aún así existe la discrepancia, se someterá
27 a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo
28 preceptuado en el artículo ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado.

29 **UNDÉCIMA: (Cláusula especial).** Yo, Gabriel Basterrechea de la Vega, en la calidad
30 con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así
31 como las disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del
32 Decreto Número diecisiete guión setenta y tres (17-73) del Congreso de la República,
33 Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la
34 Autoridad Superior de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que
35 pudieren corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el Sistema
36 Guatecompras. **DUODÉCIMA: (Aceptación).** Los suscritos, en la calidad con que
37 actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del presente
38 contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y
39 demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.

40
41
42 
43 
44
45 En la ciudad de Guatemala, el diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, como notario
46 **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden SON AUTÉNTICAS, por haber sido
47 puestas el día de hoy, a mi presencia, por la licenciada **LIDYA ANTONIETA**
48 **GUTIERREZ ESCOBAR**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de
49 Gerente General del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista
50 y **GABRIEL BASTERRECHEA DE LA VEGA**, quien se identifica con el Documento



Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil
1 quinientos cuarenta y seis, cero ocho mil ciento cincuenta y nueve, cero ciento uno
2 (2546 08159 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa
3 en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad denominada
4 B & R Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima, según documentación que tuve a
5 la vista, firmas que calzan un **CONTRATO DE SUMINISTRO**, el cual queda contenido
6 en cuatro (4) hojas de papel español con membrete del Banco de Guatemala,
7 debidamente numeradas, firmadas y selladas; y su anexo numerado del uno (1) al
8 veintiuno (21), del treinta y siete (37) al ochenta y ocho (88), del ciento veintidós (122)
9 al ciento treinta y dos (132) y el ciento treinta y siete (137), el cual forma parte del
10 referido contrato; b) Que las representaciones que se ejercitan son suficientes de
11 conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios
12 para dejar constancia expresa de este acto firman, con el notario que autoriza, la
13 presente acta de legalización de firmas.



Ante mí:

Silvia Sonette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50